Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Con objeto de agilizar la reunión ordinaria de la Asamblea General de la RFEE del próximo sábado 13 de septiembre, a continuación se informa de los siguientes aspectos relevantes de algunos de los puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Informe del Presidente
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión.
3. Elección del miembro vacante de la Comisión Delegada por el Estamento de Federaciones Autonómicas.

En el pasado proceso electoral de la RFEE, quedó una plaza vacante en el estamento de Federaciones Autonómicas de la Comisión Delegada, siendo únicamente cuatro las candidaturas propuestas para cubrir las cinco plazas reglamentarias.

El art. 36 del reglamento electoral de la RFEE señala que:

Artículo 36. Cobertura de vacantes sobrevenidas en la Asamblea General.
Los o las candidatos/as que no hubiesen resultado elegidos/as integrarán una lista de suplentes para cada estamento, ordenada de acuerdo con el número de votos obtenidos. Esta lista servirá para cubrir, de forma automática, las vacantes que vayan surgiendo en la Asamblea General con posterioridad a las elecciones. En el caso de que con los o las suplentes existentes no se llegase a dar cobertura a las vacantes sobrevenidas que se generasen se procederá a llevar a cabo elecciones parciales en el estamento o circunscripción en el que se hubiesen producido.

Artículo 53. Cobertura de vacantes sobrevenidas en la Comisión Delegada.
Las vacantes sobrevenidas en la Comisión Delegada durante el mandato de la Asamblea General podrán ser sustituidas anualmente por el procedimiento de elección parcial establecido en el presente Capítulo.

Artículo 49. Presentación de candidatos.
Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral hasta 24 horas antes de la prevista para iniciarse la votación. En el citado escrito deberá figurar el estamento al que pertenece el o la candidata/a, en el que se

Iberdrola LOTERÍAS MONTAJES DELSAZ errea AON

expresará claramente su voluntad de presentarse y su firma y al que se adjuntará una fotocopia del DNI o autorización de residencia.

***La Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, que regula los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Españolas**, establece en su artículo 25 (que regula las vacantes sobrevenidas en la Comisión Delegada) que:*

El procedimiento de cobertura de la vacante se realizará conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral de la Federación, aprobado por el CSD.

En ese procedimiento se debe abrir un plazo de presentación de candidaturas no inferior a cinco días hábiles.

Por todo lo expuesto anteriormente, se informará del acuerdo de la Junta Electoral por el que se abrirá el proceso de elección para cubrir la vacante en el Estamento de Federaciones Autonómicas de la Comisión Delegada, cuyas fechas serán determinadas por sus representantes en la reunión del próximo sábado.

4. Estudio y aprobación, si procede, del cierre de cuentas y liquidación del ejercicio económico 2024.
5. Informe de auditoría del ejercicio 2024.

Ambos puntos están vinculados. Como se ha venido informando, en este momento todavía no se dispone del informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico 2024. Por ello, se ha enviado la previsión de cierre de dicho ejercicio. Una vez se reciba el informe oficial, será enviado a todos los asambleístas.

6. Estudio y aprobación, si procede, de la autorización al Presidente para solicitar y firmar créditos hasta el límite de la subvención vinculada, en caso de ser necesarios, para el funcionamiento económico de la federación.

7. Estudio y aprobación, si procede, de la retribución salarial del Presidente.

A los efectos de cumplimiento de los nuevos Estatutos de la RFEE y la Ley de Transparencia, se incluye este punto en el orden del día.

Como indican los Estatutos de la RFEE en su:

Artículo 24.
"Es de competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea General:

[..]
i) Aprobar anualmente la cuantía de la remuneración de la Presidencia. "
[..]

De esta forma se cumple con la exigencia estatutaria de aprobación anual de la remuneración de la Presidencia. No obstante, debe tenerse en cuenta que dicha remuneración, aprobada por la Asamblea General en su reunión de 26 de septiembre de 2021 en la cuantía de 42.719,60 euros brutos, no ha sido modificada, excepto en la obligatoria aplicación del porcentaje del IPC, cuando este ha sido aplicado.

8. Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto federativo 2025.

Como se ha informado con anterioridad, no se dispone en este momento del presupuesto aprobado por el Consejo Superior de Deportes, por ello, se presenta a la Asamblea General una previsión de presupuesto. En cuanto se reciba el presupuesto oficial, será enviado a todos los asambleístas.

9. Estudio y aprobación, si procede, del Calendario Nacional de Actividades 2025-2026.

10. Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva 2023-2024.

11. Designación de los miembros de la Comisión de Control Económico, Comisión de Cumplimiento Normativo y Comité de Disciplina.

Los miembros propuestos para la Comisión de Control Económico:

- D. Nicolás Almagro Bocanegra (economista experto en compliance)
- D. Nicolás Almagro Carrillo (abogado y economista)

Los miembros propuestos para la Comisión de Cumplimiento Normativo son:

- D. Miguel F. Costa Simón (abogado, miembro de la Junta Directiva RFEE)
- D. Nicolás Almagro Bocanegra (economista experto en compliance)
- D. Nicolás Almagro Carrillo (abogado y economista)

Los miembros propuestos para el Comité de Disciplina son:

- Jesús Ladrón de Guevara García (abogado)
- José García Ladrón de Guevara (abogado)

12. Ruegos y preguntas.

Jesus Torrecilla Rojas
Secretario General RFEE